Asunción, 08 de Mayo de 2.019.-

Nota DC Nº 090/2.019.-

Ref. Nota DNCP/DNC/ N° 6.832/2.019 "ADQUISICION DE VEHICULOS" - ID Nº 364.432.– LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2.019.-

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, dentro del marco del Llamado de referencia, a los efectos de informar el acuse recibo de vuestra Nota DNCP/DNC Nº 6.832/2019, y en respuesta a la misma cumplo en informarle cuanto sigue:

Punto 1.: se aclara que el presente llamado es realizado a fin de adquirir vehículos, que tengan las capacidades mecánicas, técnicas y constructivas acorde a las altas exigencias a ser desarrolladas ya sea en ciudades o centro de investigación y campos experimentales de la institución ubicadas en toda la república del país, con rodamiento en diversos tipos de rutas y caminos, como ser: En las Instalaciones de la oficina de gestión del IPTA sedes en la ciudad de Asunción y San Lorenzo; además de los siguientes Campos Experimentales y Centros de Investigación: IPTA-Centro de Investigación "Hernando Bertoni" – con sede en la ciudad de Caacupé; IPTA-Centro de Investigación - Capitán Miranda, con sede en el Departamento de Itapúa; IPTA-Campo Experimental - Chaco Central – 412, Zona Cruce Pioneros, IPTA Eusebio Ayala - Campo Experimental de Arroz; con sede en el Departamento de Cordillera, IPTA-Natalicio Talavera - Campo Experimental de Caña de Azúcar; con sede en el Departamento del Guairá; IPTA- Centro de Investigación de Choré, con sede en el Departamento de San Pedro, IPTA- Campo Experimental de San Juan Bautista, con sede en el Departamento de Misiones, IPTA-Campo Experimental de Tomás Romero Pereira, con sede en el Departamento de Itapúa, IPTA - Campo Experimental de Yhovy, con sede en el Departamento de Canindeyú, IPTA-Centro de Investigación Ganadero – Barrerito, con sede en la ciudad de Caapucú; IPTA - Campo Experimental Ganadero - Chaco 312, IPTA, Zona Rio Verde; *y en cuanto al requerimiento necesario del servicio post venta y la garantía correspondiente de los citados bienes es menester que dispongan de la infraestructura y capacidad necesaria para evitar antes que nada costos y gastos innecesarios como ser pago de combustible, pago de viáticos, pago de peajes, pago de servicios de grúas y/o remolques, y otros gastos que suelen ocurrir cuando se centralizan dichos servicios post ventas en la zona capital, esto atendiendo que dichos vehículos a ser adquiridos estarán distribuidos en el interior del país*, atendiendo en este contexto, que el IPTA, desarrolla actividades a través de proyectos de investigación que incluyen; mejoramiento genético (introducción, selección, cruzamiento y mantenimiento de banco de germoplasma), estudios agronómicos (época, densidad, tratamiento fitosanitario) y la prueba de cultivares comerciales e insumos agrícolas, producción de semillas a fin de contar con excelentes materiales para ser transferidos a productores dentro del marco de la agricultura familiar. También son desarrollados técnicas y sistemas de producción con sostenibilidad y sustentabilidad. Todas estas actividades necesitan una atención periódica, dinámica y responsable por parte de los técnicos investigadores, a fin de que los ensayos y experimentos puedan ser desarrollados bajo las pautas de la demanda de sus usuarios, en donde se requieren la disponibilidad de vehículos en óptimas condiciones, a fin de asegurar la continuidad de los mismos y en el menor tiempo obtener resultados tangibles, a fin de transferir las tecnologías e innovaciones a los pequeños, medianos y grandes productores.

Por lo expuesto, elevo la presente la justificación a dicho requerimiento, en atención a que los Centros de Investigación y Campos Experimentales y la Presidencia del Instituto Paraguayo de Tecnología Agrícola (IPTA) puedan dar cumplimiento a los Objetivos y Metas para los cuales fueron creados, con eficiencia y eficacia, de manera a fortalecer la gestión del IPTA y del Gobierno, que cumple un rol fundamental en la generación de conocimientos e innovaciones tecnológicas, procesos y formas de producción, sostenible y competitivo para el sector agrario, con inclusión social y gestión del talento humano.

En el apartado de Otras Observaciones, pasamos a mencionar cuanto sigue:

Punto Nº 1,2,3,4,6.: En respuesta a la misma cumplo en informarle que se han subsanados todas las observaciones indicadas en vuestra nota.

Punto Nº 5 y 7.: se ha realizado la adecuación del pliego de bases y condiciones

En espera de poder cumplir con todo lo recomendado y con ello puedan realizar la publicación del llamado de referencia, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

Lic.: Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones - IPTA